

## COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 5

DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA LAS JORNADAS 2ª, 3ª Y 5ª, REUNIDOS TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE COMITÉ EL DÍA 17.12.24, LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

### FÚTBOL SALA

#### PREBENJAMÍN MIXTO

Encuentro 5/1786: PATROCINIO SAN JOSÉ “VERDE” - AMOR DE DIOS

Incidencias: Incidencias durante la celebración del encuentro.

Artículo: 1 de los Procedimientos de Reclamación de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, tras recibir el acta y los dos anexos arbitrales, los traslada al equipo local y al equipo visitante, para que manifiesten lo que crean conveniente sobre ello en un plazo de 24 horas desde la publicación de esta acta. Una vez transcurrido el plazo este Comité decidirá.

#### BENJAMÍN MIXTO

Encuentro 3/1908: FEC STA. JOAQUINA VEDRUNA “C” - VALDEFUENTES “C”

Incidencias: Utilización de dorsales ilegibles en camisetas de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Valdefuentes “C” con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 2024.

Encuentro 3/2045: JESÚS MAESTRO “NARANJA” - AMOR DE DIOS ALCORCÓN

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio Amor de Dios Alcorcón.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Vistas las alegaciones presentadas por el colegio Amor de Dios Alcorcón, este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el de 10-0 al equipo Amor de Dios Alcorcón por incomparecencia en el encuentro citado anteriormente, ya que, aunque presentó escrito en fecha 11 de diciembre de 2024 para desprogramar el mismo alegando no tener jugadores suficientes por enfermedad, no enviando los correspondientes justificantes médicos solicitados por la organización de los juegos, el procedimiento que contempla la Normativa General de los Juegos Deportivos 2024-2025 es el adelantamiento/aplazamiento del encuentro o la modificación de campo/hora de juego en tiempo y forma.

A mayor abundamiento, este Comité podría decidir la reprogramación del encuentro si la causa que provoca su desprogramación fuera impredecible, tal como una rotura de canasta, fallecimiento de alguno de los participantes, etc., pero el caso que ocupa este Comité no cumple ninguna de estas circunstancias por lo que se ratifica en lo dispuesto en el párrafo anterior, aunque exime de la multa económica propia de la incomparecencia, fijada en el "capítulo 4.- Anexo Económico", de la Normativa General de los Juegos Deportivos 2023-2024, al colegio Amor de Dios Alcorcón por presuponer que

obra de buena fe.

#### Encuentro 3/2222: EL VALLE LAS TABLAS "E" - BVM IRLANDESAS "B"

Incidencias: Carencia de medias de juego.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo El Valle Las Tablas "E" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 2024.

#### Encuentro 3/2226: VALDEFUENTES "A" - CORAZONISTAS "B"

Incidencias: Alineación indebida.

Artículos: 5.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 0-10 al equipo Valdefuentes "A" y sanción económica de 30 euros. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 2024.

#### Encuentro 5/2233: S. C. CHAMARTÍN (AD JOIGNY) "C" - BVM IRLANDESAS "B"

Incidencias: Incomparecencia.

Artículo: 6.b del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 10-0 al equipo BVM Irlandesas "B" y sanción económica de 30 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 2024.

#### Encuentro 2/2263: TRILEMA EL PILAR - FEC STA. JOAQUINA VEDRUNA "B"

Incidencias: Utilización de medias de juego de distinto color al resto del equipo.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo FEC Sta. Joaquina Vedruna "B" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 2024.

### ALEVÍN MIXTO

#### Encuentro 3/2360: LA INMACULADA P. HIERRO - FEC STA. JOAQUINA VEDRUNA "B"

Incidencias: Carencia de equipación oscura como equipo visitante.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo FEC Sta. Joaquina Vedruna "B" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 2024.

#### Encuentro 5/2414: SAGRADOS CORAZONES "B" - CONCEPCIONISTAS

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio Concepcionistas.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 10-0 al equipo Concepcionistas y sanción económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 2024.

#### Encuentro 5/2639: INMACULADA CONCEPCIÓN "A" - CLARET "B"

Incidencias: Insultos.

Artículo: 3.1.b del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 3 encuentros de suspensión y 30 euros de multa a H. C. T. (nº 77) del equipo Inmaculada Concepción "A", por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 2024.

#### Encuentro 5/2686: RAFAELA YBARRA – CAPUCHINOS "B"

Incidencias: Alineación indebida.

Artículos: 5.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 10-0 al equipo Capuchinos "B" y sanción económica de 30 euros. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 2024.

### INFANTIL MASCULINO

#### Encuentro 5/2794: SAGRADOS CORAZONES – FRAY LUIS DE LEÓN

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a R. G. T. (nº 8) del equipo Sagrados Corazones, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

#### Encuentro 5/2795: DECROLY – JESÚS MAESTRO

Incidencias: Alineación indebida.

Artículos: 5.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 10-0 al equipo Jesús Maestro y sanción económica de 30 euros. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 2024.

### Encuentro 5/2962: SANTA ANA Y SAN RAFAEL "B" – JESÚS MARÍA "B"

Incidencias: Expulsión por mano malogrando una ocasión manifiesta de gol.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a L. G. R. (nº 14) del equipo Santa Ana y San Rafael "B", por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

### CADETE MASCULINO

#### Encuentro 5/3186: S. CORAZÓN ROSALES – ESCOLAPIAS CARABANCHEL

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a S. G. G. (nº 27) del equipo Escolapias Carabanchel, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

### SÉNIOR MASCULINO

#### Encuentro 5/3412: S. C. JESÚS VALDERRIBAS – CORAZÓN DE MARÍA

Incidencias: Comportamiento incorrecto e insultos.

Artículo: 3.1.a, 3.1.b y 3.1.f del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 7 encuentros de suspensión y 70 euros de multa a D. A. P. (nº 15) del equipo Corazón de María, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre

de 2024.

### Encuentro 5/3458: JESÚS MARÍA - SAGRADOS CORAZONES

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a A. P. T. (nº 5) del equipo Jesús María, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

### Encuentro 5/3461: PUREZA DE MARÍA - PADRE PIQUER

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a M. L. G-P. (nº 8) del equipo Padre Piquer, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a M. C. R. (nº 8) del equipo Pureza de María, por los hechos referidos en el anexo del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

Incidencias: Comportamiento incorrecto e insultos.

Artículo: 3.1.a, 3.1.b y 3.1.f del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 3 encuentros de suspensión y 30 euros de multa a J. M. H. (nº 14) del equipo Pureza de María, por los hechos referidos en el anexo del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 2024.

Sección de Acción Deportiva Educación y Gestión de Madrid -EMDE Madrid	
C/Hacienda de Pavones, 5 - 2º Dcha. -28030 Madrid	
5	A LAS 13:45 H. DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>SALIDA</b>	



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
COMPETICIÓN  
D. MARIANO NÚÑEZ MERCADER